



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a once de octubre de dos mil doce; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M^a TERESA GARCÍA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ y DON LUIS JESÚS AMIGO SANTIAGO, por el Grupo Socialista PSOE; DON ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES y DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,30 horas.

Excusan su asistencia DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ, del Grupo Socialista y DOÑA M^a BEGOÑA MORÁN BLANCO, del Grupo I.A.P.

1º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO DEL MUNDO DE CICLISMO PONFERRADA 2014.

Visto el expediente de referencia y resultando que:

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2009, se solicita la candidatura de Ponferrada al Mundial de Ciclismo 2013, y se adopta compromiso expreso de habilitar las partidas presupuestarias necesarias para la consecución de este objetivo.



Ayuntamiento de Ponferrada

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2011 se renuevan los compromisos adquiridos con el Consejo Superior de Deportes y la Administración Autonómica, para la organización del Campeonato del Mundo de Ciclismo año 2014. Formalizándose el contrato de Organización del Mundial con la UCI, el día 17 de noviembre de 2011, sobre un presupuesto de 15 millones de Euros (de los cuales 5 corresponden al canon de organización)

Que la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuesto Generales del Estado para el año 2012, prevén en su disposición adicional quincuagésima octava que...

“Uno. El campeonato del Mundo de Ciclismo en Ponferrada 2014, tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional “interés público”, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el día 1 de octubre de 2012 al 30 septiembre de 2014.

Tres. La Certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuara de conformidad a lo dispuesto en la Ley 45/2002.

Cuarto.- Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizaran por el órgano competente de conformidad con la Ley 49/2002.

Quinto.- Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el art. 27.3 de la Ley 49/2002”.

Que la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, dispone que....

“Será necesario la creación de un consorcio u órgano administrativo que se encargue de la ejecución del programa de apoyo y certifique la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del mismo”.

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes; por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (12) y



Ayuntamiento de Ponferrada

Grupo IAP (4), y 7 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista,
ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración por el que se crea el consorcio “Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014” previsto por la disposición adicional quincuagésima octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

SEGUNDO.- Habilitar al Alcalde-Presidente para la firma del documento, tan amplio como en derecho fuera necesario, quedando autorizado para subsanar, corregir o enmendar cualquier error, omisión o cambio no sustancial que pudiera introducirse en el mismo por parte del resto de entidades públicas y/o privadas consorciadas

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala, en primer lugar, que quiere dejar constancia de que el PSOE siempre ha valorado y siempre valorará todo lo que sea bueno para la ciudadanía y este evento trasciende de lo que son simples desarrollos territoriales y siempre han estado apoyándolo porque también son Ayuntamiento y desde la responsabilidad pública que han asumido, apoyan todo lo que sea bueno para la ciudadanía, y esto tienen que apoyarlo. Una vez aclarado este extremo, tanto este punto como el siguiente se corresponden con un requisito formal que es preciso una vez efectuada la declaración del interés público y, por lo tanto, ahora hay que formalizar el consorcio fiscal con los dos Ministerios, el Ayuntamiento, la Federación Española de Ciclismo y la Fundación Municipal de Deportes; la representación política es monocolor del PP y desde su Grupo tienen que valorar el esfuerzo que el Alcalde está haciendo para sacar esto adelante, pero también hay que decir que estamos en un marco temporal fruto de un ultimátum por un impago, es decir, había una fecha en la que se debía hacer efectiva una cantidad económica, por lo que ha habido lentitud en el procedo y ahora hay que acelerarlo por cuestiones de fechas de caducidad; aún así, el PSOE no ha hecho más que, desde la responsabilidad pública en todas las instituciones en las que tiene representación, apoyar esta celebración porque, independientemente de las cuestiones de carácter político, hay cosas que son obvias y “de cajón” y el que no lo vea así estando en la representación pública se equivoca pues de las cosas que sean buenas para el territorio no se puede hacer una guerra política y hay que apoyarlas, por lo tanto, han apoyado todo lo que les han planteado respecto a este evento, y también lo han hecho en otras instituciones, como en el Ayuntamiento



Ayuntamiento de Ponferrada

de Camponaraya, que ha hecho una declaración a favor, han introducido una moción, que se ha aprobado, en el Consejo Comarcal del Bierzo, han formulado una pregunta en el Pleno de la Diputación, han presentado una Proposición No de Ley en el Congreso de los Diputados y una moción que se está consensuando con todos los grupos políticos en el Senado y públicamente han dicho que el Portavoz de la Comisión de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León va a introducir también una interpelación, es decir, el apoyo del PSOE no ha tenido fisuras en todas las instituciones donde tiene representación. Este evento no puede tener ningún parabién institucional más, ha tenido todos los apoyos del Estado posibles y cree que no hay otro evento de carácter internacional de los que tiene previsto este país que tenga tantas declaraciones a favor como el Mundial de Ciclismo de Ponferrada, que cuenta con una declaración institucional del Congreso de los Diputados, una declaración institucional de las Cortes de Castilla y León, la moción aprobada por la Diputación Provincial, una declaración del Consejo Comarcal del Bierzo, todos los Ayuntamientos del Bierzo y dos acuerdos del Consejo de Ministros, una carta personal del Presidente Juan Vicente Herrera al Presidente de la UCI y otra carta personal del Presidente del Gobierno y reitera los dos acuerdos del Consejo de Ministros, es decir, el más alto rango de compromiso institucional de un país, por lo que es absolutamente necesario y sería inaudito que Ponferrada no organizara este evento. No quiere repetir lo beneficioso que es como desarrollo territorial y lo que nos va a colocar en el mundo, es decir, una serie de cuestiones tan a favor que entiende perfectamente esta loca carrera porque el evento se organice, pero también hay que decir que estamos llegando tarde, sabe que ha habido cambio de gobierno y que no ha habido un interlocutor válido, pero también había un plazo inequívoco para depositar la cantidad económica, que no se ha hecho, y eso es lo que nos ha llevado a esta situación límite. De todas formas el consorcio fiscal es necesario y solo quiere que se proceda y que algún patrocinador colabore y se pueda hacer efectiva esa cantidad económica antes del 31 de octubre. Reitera en que por su parte seguirán insistiendo en todas las instituciones, porque es el único evento de excepcional interés público que tiene concedido la Junta de Castilla y León, el único evento internacional que tiene, por lo que tiene que implicarse de forma activa, igual que lo tiene que hacer el Gobierno de España, porque es inaudito lo que dice el Consejo Superior de Deportes, primero, que desconocía el acuerdo que había, y cuando le refrescaron la memoria con la documentación pertinente, dice que un aval no es un compromiso, lo cual es inaudito en un cargo público y espera que nunca tenga que oír eso en un cargo político de su partido. Hay que seguir instando e insistiendo, al que más compete es al equipo de gobierno porque era la bandera en su programa electoral y tienen la obligación de llevarlo a cabo.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Sr. Presidente asume la función de Portavoz del Partido Popular en este punto y manifiesta su agradecimiento al apoyo de todos los Concejales de la Corporación, que han hecho que se sienta respaldado en esta lucha y eso es algo que valora, reconoce y agradece. Cree que ciertamente no hay que recordar la enorme trascendencia del evento de cara al presente y al futuro de este territorio, sobre todo en algunos aspectos concretos, no será la solución a todos los problemas del Bierzo pero éstos se resuelven dando pasos, yendo paso a paso, y este Mundial es un paso importante para sentar las bases del desarrollo porque nos abrirá puertas que de otra manera estarían cerradas en materia de turismo y de desarrollo de industrias ligadas al turismo; el sector turístico tiene en el Mundial una enorme oportunidad, un potencial que será mucho mayor que el que tuvo las Edades del Hombre, que fue muy grande, porque su proyección es mundial y la duración del proyecto es mucho más larga, pues no son sólo los diez días de las pruebas sino que ya está empezando y las oportunidades para las empresas turísticas son ya, por lo que es de enorme trascendencia para el municipio y para la Comarca; no quisiera pasarse de grandilocuencia pero será el proyecto de mayor trascendencia de imagen que nunca ha tenido el Bierzo, porque como decía el Sr. Folgueral es el primero, y hasta ahora el único evento excepcional de carácter nacional que ha tenido Ponferrada y esto es lo que deben saber los ciudadanos, que es un proyecto de desarrollo económico y no es sólo una fiesta o algo menor, y es responsabilidad de todos los Concejales, como cargos públicos que son, explicar a los ciudadanos que se trata de un proyecto de desarrollo que tendrá una repercusión económica de retorno de muchos millones, como ya ha dicho se valora en unos 40 millones de euros, además de generar empleo y mejorar las cuentas de las empresas turísticas, por lo que sería un desastre perder esta oportunidad pues tendrían que pasar muchos años para que Ponferrada pudiera acceder a organizar algo de estas características. Cree que este sí es un momento excepcional y trascendente, es cierto que si no se consigue no será el fin del mundo ni se arreglará todo con su consecución, pero será una buena oportunidad por las razones que acaba de dar; y como consecuencia de ello es cierto que está dedicado casi en exclusiva a esto porque tenemos una fecha, el 31 de octubre, que es la que nos da la UCI y es con lo que hay que trabajar y por lo que hay que ir con esta premura, por lo que les pide disculpas y comprensión. El Ayuntamiento no ha estado lento, le comunicó verbalmente a la UCI en el mes de julio que teniendo en cuenta que el consorcio fiscal, que es el instrumento que la ley exige para validar los patrocinios y que tendría que haberse creado en enero o marzo si la declaración del evento hubiera sido en esas fechas, pero fruto del retraso de esa declaración se le expresó a la UCI para que fueran conscientes del hecho y que el pago se haría más tarde y hubo



Ayuntamiento de Ponferrada

un entendimiento total con la UCI y ahora se produce este lío, pues, aunque le duela decirlo porque son miembros de su Partido, estamos en esta situación porque el Presidente del Consejo Superior de Deportes le comunicó a la UCI que el aval que se había presentado un año antes, no lo van a sostener y que lo retiran, por lo que juntan el pago y que ha desaparecido la garantía que el Consejo Superior de Deportes había dado y por eso ahora nos reclaman que, o bien restablezcamos esa garantía o aval, o que el pago lo hagamos nosotros, y nos da la fecha límite del 31 de octubre. Por todo lo que ha dicho antes, por la trascendencia que tiene, está explorando todas las posibilidades y la primera es exigir que restablezcan la garantía que habían dado y que, aunque el Presidente del Consejo Superior de Deportes lo había negado en un principio, ahora no ha tenido más remedio que reconocer; sigue trabajando en esa línea y espera que ese desentendimiento del Consejo Superior de Deportes se rectifique porque no sería justo que sea Ponferrada, porque es la ciudad más pequeña de todas las que tienen en España eventos deportivos internaciones, quien se queda fuera, y si eso ocurre es porque el Consejo Superior de Deportes se ha vuelto atrás, pues si no lo hubiera hecho, estaría todo resuelto; ahora lo importante es conseguir que no se suspenda el Mundial y posteriormente exigiremos responsabilidades. Este es un paso muy necesario, no sabe si llegaremos a tiempo para la constitución del consorcio porque estamos dando un primer paso y hay muchos pasos aún que dar, hay que aprobar también el manual del uso del logotipo, que es clave porque es lo que permite a las empresas patrocinadoras desgravar en su caso; no sabe si llegaremos a tiempo para que un patrocinador pueda efectuar el pago pero hará todo lo posible y si salvan este momento, que es crítico, el Mundial será un éxito rotundo, también en patrocinadores, pero ahora el problema es salvar la fecha del 31 de octubre que nos han impuesto; y señala que esta es la gestión pública más difícil que ha tenido que llevar a cabo desde que es Alcalde, porque está entre dos fuegos. Hoy se aprueba el convenio, que es un paso fundamental, van a seguir pidiendo al Ministerio de Hacienda su premura en la constitución del consorcio fiscal, pero todos somos conscientes del trabajo que actualmente tiene este Ministerio. Al Sr. Folgueral le dice que de su intervención, salvo el matiz sobre la actuación del Ayuntamiento, no tiene nada que objetar porque es verdad que ha recibido de otras instituciones numerosos apoyos, como del Consejo Comarcal, y al hilo de lo que el Sr. Folgueral ha señalado, propone a los Grupos, si les parece bien, hacer un pronunciamiento del Pleno para solicitar a la Junta de Castilla y León y al Consejo Superior de Deportes su apoyo y apuesta por este evento, dado que es el único que ha habido y habrá en toda la Comunidad.



Ayuntamiento de Ponferrada

Pide que comprendan la importancia y celeridad de todo esto, porque estamos hablando de días, y después de llegar a acuerdos, los que sean, hay que formalizarlos, y los que nos reclaman con fecha 31 de octubre, o le llevas los papeles o no hay nada que hacer porque después de este movimiento injustificable del Consejo Superior de Deportes, la UCI no confía mucho, por lo que habrá que ir con papeles claros, y tienen que acelerar mucho para llegar a la fecha. Solicita a la Sra. Secretaria informe sobre si se puede adoptar esa declaración en esta sesión plenaria o si hay que convocar otro Pleno.

- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria informa que este es un pleno extraordinario y de conformidad con el art. 83 del R.O.F., se declaran nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias de los asuntos no incluidos en el orden del día. El procedimiento sería convocar otro pleno, que puede ser extraordinario y urgente, con lo cual no es necesario que medie el plazo de dos días hábiles desde la convocatoria.
- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Álvarez Rodríguez,, manifiesta que la voluntad de su Grupo en este tema es clara y expresada en numerosas ocasiones, por lo que no cabe duda de su buena voluntad y apoyo en lo poco o mucho que puedan aportar, y cree que no es momento de críticas y sólo en términos de ayuda señala que ahora no podemos evitar los retrasos que se han realizado, no lo critica porque no tiene los datos ni los informes suficientes para poder hacer su análisis, ni sabe porqué no se hizo el consorcio hace 2 ó 3 meses y no sabe porqué aún no conocen los informes de Intervención y el jurídico, y no sabe porqué estamos con estas carreras, si es porque el Presidente del Consejo Superior de Deportes dijo lo que dijo en el mes de agosto, pero independientemente de eso este es un procedimiento que lleva su tiempo y no es lo mismo estar en diciembre de 2011 que en octubre de 2012, el tiempo va pasando y quizás se tenía que haber adelantado los pasos; pide que no se le interprete como una crítica y que a partir de hoy no perdamos ni un minuto en aprobar todo lo que sea necesario, por lo que por su parte si hay que convocar otro pleno, que se haga cuanto antes, aún sin cobrar, porque si tenemos que celebrar muchos Plenos para todo este proceso, quizás sería bueno no cargar tanto las arcas municipales.
- El Sr. Presidente le contesta que el consorcio fiscal sólo puede constituirse después de la aprobación del Presupuesto General del Estado, que es donde se declara la excepcionalidad del evento y lo que suele tardar su tramitación es entre 3 y 6 meses, si bien está intentando acelerar todo el proceso al mínimo tiempo que sea posible, y por eso no se ha podido constituir antes el consorcio, y es en el mes de agosto



Ayuntamiento de Ponferrada

cuando todas las alarmas se encienden porque dice el Presidente del Consejo Superior de Deportes que no hay avales, cosa que en un principio el no creyó porque le parecía imposible que el Presidente del Consejo Superior de Deportes dijera tal cosa, pero sí era verdad, y por esto se han precipitado las cosas, porque hasta ese momento la tramitación era normal.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que está de acuerdo en celebrar esa sesión plenaria, que podría ser el primer día hábil, el próximo lunes.
- El Sr. Presidente pide a la Sra. Secretaria que se convoque un pleno extraordinario y urgente para el próximo lunes, a las 11,00 horas, y señala que en consonancia con el Portavoz de I.A.P., el Grupo del Partido Popular también se suma a la renuncia a cobrar por esa sesión plenaria. El texto será el indicado de exigir al Consejo Superior de Deportes el cumplimiento de lo asumido, y a la Junta de Castilla y León pedirle su implicación directa para que se pueda llevar a cabo la organización del Campeonato del Mundo de Ciclismo 2014.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que en el caso de la Junta de Castilla y León, hay un protocolo firmado y lo que se tiene es que exigir que lo lleven a las últimas consecuencias, e incluso no sería descabellado pedirles que asuman hasta el patrocinio, dado que es el único evento de esta magnitud que nunca ha tenido la Comunidad. Si el sentir mayoritario de la Corporación es que no se cobre por la asistencia a esa sesión plenaria, su Grupo también se suma, dada la excepcionalidad que tiene.
- El Sr. Presidente solicita a la Sra. Secretaria que redacte esa petición, tanto a la Junta de Castilla y León como al Consejo Superior de Deportes.

2º.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO.

Visto el expediente de referencia y resultando que:

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2009, se solicita la candidatura de Ponferrada al Mundial de Ciclismo 2013, y se adopta compromiso expreso de habilitar las partidas presupuestarias necesarias para la consecución de este objetivo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2011 se renuevan los compromisos adquiridos con el Consejo Superior de Deportes



Ayuntamiento de Ponferrada

y la Administración Autonómica, para la organización del Campeonato del Mundo de Ciclismo año 2014. Formalizándose el contrato de Organización del Mundial con la UCI, el día 17 de noviembre de 2011, sobre un presupuesto de 15 millones de Euros (de los cuales 5 corresponden al canon de organización)

Que la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuesto Generales del Estado para el año 2012, prevén en su disposición adicional quincuagésima octava que el Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera tendrá la consideración de evento de excepcional de “interés público”, otorgándole los beneficios fiscales máximos previstos en el artículo 27 de la Ley 49/2002

Que la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, dispone que....

“Será necesario la creación de un consorcio u órgano administrativo que se encargue de la ejecución del programa de apoyo y certifique la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del mismo.”

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes; por 16 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (12) y Grupo IAP (4), y 7 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente los Estatutos del Consorcio “Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014”, disponiendo su exposición al público por termino de 30 días para efectuar alegaciones y/o reclamaciones, de no producirse las mismas, la aprobación hasta entonces provisional se elevara a definitiva sin más tramites.

Aprobadas definitivamente los estatutos se dará cuenta de los mismos, el órgano competente de la administración autonómica y estatal, así como al Ministerio de Economía y Hacienda

SEGUNDO.-. Habilitar al Alcalde-Presidente para la firma del documento, tan amplio como en derecho fuera necesario, quedando autorizado para subsanar, corregir o enmendar cualquier error, omisión o cambio no sustancial que pudiera introducirse en el mismo por parte del resto de entidades públicas y/o privadas consorciadas

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DE DEPOTES DE PONFERRADA.



Ayuntamiento de Ponferrada

Se procede a dar cuenta al Pleno de la modificación de los Estatutos de la Fundación de Deportes de Ponferrada, aprobada por el Patronato de la misma con fecha 2 de octubre de 2012.

Modificación de los Artículos 5 y 9 que quedan redactados en los términos siguientes:

Artículo 5.- Domicilio.-

La Fundación es de nacionalidad española y su domicilio se fija en **Ponferrada C/ El Reloj, 11**, si bien el Patronato podrá libremente cambiar el domicilio de la Fundación, quedando obligado en tal caso a comunicar dicho cambio al Protectorado al objeto de su inscripción en el Registro de Fundaciones.

Artículo 9.- Actividades

En el marco de sus fines fundacionales, y para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, se desarrollarán las siguientes actividades:

- a) Organizar o colaborar en encuentros y jornadas para la difusión y promoción del deporte.
- b) Programar, promover, colaborar, coordinar o financiar toda clase de actividades y eventos deportivos locales, nacionales e internacionales.
- c) Promover, crear y sostener establecimientos, organizaciones e instituciones deportivas.
- d) Desarrollar y fomentar la actividad deportiva de los ciudadanos.
- e) Otorgar becas y ayudas a los talentos deportivos del Municipio.
- f) Disponer mediante convenio u otro instrumento jurídico, de los bienes o instalaciones públicas o privadas que para el cumplimiento de sus fines, sean necesarios.
- g) Presentar a las diferentes administraciones públicas iniciativas de interés para los fines de la Fundación.
- h) Cualesquiera otros que contribuyan a la consecución de los fines de la Fundación.
- i) La Fundación podrá ser destinataria de encargos de gestión del Ayuntamiento de Ponferrada, siempre que el mismo sea de naturaleza privada y sea asumido expresamente como obligatorio por la propia Fundación y sea coincidente con sus fines.

Añadir un Art. 24 bis para la creación de Consejo Ejecutivo y que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 24 bis.-



Ayuntamiento de Ponferrada

1.-El Patronato por circunstancias determinadas y motivadas podrá designar un Consejo Ejecutivo como órgano colegiado, para la gestión de una actividad concreta de la misma, siendo de su competencia las funciones que le delegue el Patronato en su creación.

2.-Del ejercicio de sus funciones el Consejo dará cuenta al Patronato.

3.-El Consejo Ejecutivo estará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, la designación de sus miembros corresponderá al patronato y no tendrán que ser necesariamente miembros del mismo. Los miembros del Consejo Ejecutivo tendrán derecho al cobro de dietas y asistencias en los términos y cuantías que determine el patronato en su creación.

4.- El Presidente y el Secretario del Patronato lo serán también del Consejo Ejecutivo.

5.-El Consejo Ejecutivo se reunirá en cualquier momento a convocatoria de su Presidente o en virtud de solicitud escrita de un tercio de sus miembros.

6.- El Consejo Ejecutivo podrá nombrar Directores Técnicos o Coordinadores que fuesen necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas por el Patronato, los cuales tendrán como función básica el asesoramiento en temas de organización, control, y seguimiento de las actividades para las que sean nombrados, reportando al Consejo Ejecutivo, el cual tomará los acuerdos oportunos.

4º.- DETERMINACIÓN DEL GESTOR DEL MUNDIAL: FUNDACIÓN DE DEPORTES DE PONFERRADA. AUTORIZACIÓN DEL ENCARGO.

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que por Acuerdo Plenario de fecha 29 de septiembre de 2009 se solicita de la Federación Española de Ciclismo, que el Campeonato de Ciclismo en Carretera 2013, se organice en la ciudad de Ponferrada.

Resultando.- Que con fecha 16 de julio de 2010, se firma un protocolo de colaboración para la organización del Campeonato del Mundo de Ciclismo año 2014, entre el Consejo Superior de Deportes, la Consejería de Cultura y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Resultando.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2011, se renuevan los compromisos municipales, suscritos en el



Ayuntamiento de Ponferrada

protocolo de colaboración del 2010,. Para la organización del Campeonato de Ciclismo en el año 2014.

Resultando.- Que con fecha 17 de octubre de 2011, se suscribe el contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y la Unión de Ciclismo internacional, designando a aquél Organizador del Campeonato Mundial de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014.

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, es patrono de la Fundación de Deportes de Ponferrada, fundación privada sin animo de lucro, escriturada el día 18 de mayo de 2009, que tiene entre sus fines: "... programar, promover, colaborar, coordinar o financiar toda clase de actividades y eventos deportivos locales, nacionales o internacionales...".

Resultando.- Que por acuerdo del Patronato de la FUNDACION DE DEPORTES DE PONFERRADA, de fecha 8 de octubre de 2012, se recoge la posibilidad de que la fundación colabore en el desarrollo de servicios, actividades o programas de naturaleza privada, encargados por la administración municipal, y que coincidan con su objeto estatutario.

Considerando.- Que se entiende adecuado, que la organización del campeonato de ciclismo en Carretera Ponferrada 2014, se gestione directamente por la Fundación de Deportes de Ponferrada, de acuerdo con el proyecto autorizado por la UCI, y aprobado por el Pleno Municipal.

Los miembros del Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes; por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Ponferrada como **ORGANIZADOR** del Campeonato de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014, con un presupuesto autorizado de 15.000.000 de Euros, se encarga la GESTION del mismo en los términos del proyecto que se aprueba, a la Fundación de Deportes de Ponferrada.

SEGUNDO.- El gestor asume en la forma que convenientemente se determina, la organización del referido evento deportivo, que se financiera con fondos de naturaleza privada, al ser el destinatario de las donaciones y/o patrocinios que se efectúen al amparo de la declaración de "excepcional interés publico", hecha por la LGP de 2012, en su disposición adicional quincuagésima octava y en los términos que determine el consorcio fiscal previsto en el art. 27.2.b de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre

TERCERO.- El riesgo y ventura de la organización del campeonato, pesa sobre el gestor del servicio, no abonando el Ayuntamiento de Ponferrada



Ayuntamiento de Ponferrada

ningún “precio” por el encargo convenido, sin perjuicio que la Administración Municipal instrumente las ayudas y/o subvenciones que estime oportunas para dicho evento deportivo, teniendo en todo caso en cuenta las disposiciones vigentes sobre estabilidad presupuestaria, contención del gasto público, y compromisos adquiridos en el Plan de Ajuste Municipal aprobado en Sesión Plenaria de fecha 30 de marzo de 2012.

CUARTO.- Habilitar al Alcalde-Presidente para la firma del acuerdo de encargo de gestión, tan amplio como en derecho fuera necesario y de todos aquellos documentos que fueran precisos para llevarlo a juicio y debido efecto.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo I.A.P. interviene el Sr. Cubelos de los Cobos, quien señala que ya han dejado claro que su Grupo apoya sin fisuras todo lo que proponen respecto a este evento y cree que sería importante que se votara por unanimidad. Tiene que señalar que justo antes de comenzar la sesión plenaria han tenido conocimiento del informe de Intervención Municipal en el que constatan que hay algunas dudas; la Interventora dice en el informe que mientras no haya un informe jurídico, que debería estar en el expediente, el Ayuntamiento tiene que pagar los 5 millones de euros en el plazo señalado, lo que le ha hecho saltar las alarmas porque siempre se ha dicho que el Ayuntamiento no asumiría ningún pago, que éste correspondía al sector privado; reitera que están a favor de la organización del Mundial, pero le queda esa duda.
- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria señala que como tampoco ha tenido conocimiento del informe de Intervención hasta el comienzo de esta sesión plenaria, no sabe lo que la Sra. Interventora le quiere preguntar.
- El Sr. Presidente pide que entiendan que con la premura que se está realizando toda la tramitación, pueden ocurrir estas cosas.
- La Sra. Interventora señala que no falta el informe jurídico sino que no está el pronunciamiento expreso.
- La Sra. Secretaria manifiesta que es un aspecto puramente formal, en el informe jurídico, que sí obra en el expediente, se abordada una cuestión importante desde el ámbito legal que es la naturaleza pública o privada del contrato, y teniendo en cuenta los análisis y las políticas europeas se llega a la conclusión de que es un contrato privado que no tiene que desarrollar ningún servicio público, que se financia, lo que es un



Ayuntamiento de Ponferrada

requisito básico para definirlo como un contrato privado con precio, sin perjuicio de que haya un interés público que se tutela de forma conjunta por la administración pública, por ser ese interés público de la administración coincidente con el interés de la Fundación privada; esto que está diciendo figura en la parte expositiva del informe pero no figura expresamente en las conclusiones, y como ya se les había facilitado el informe, puesto que sí estaba en el expediente cuando se llevó a la Comisión Informativa, pero no el informe económico, no se pudo cambiar; lo que pide la Sra. Interventora es que la conclusión jurídica que se hace por todo el equipo jurista del Ayuntamiento, respecto a que se trata de un contrato de naturaleza privada cuya gestión se encomienda a una Fundación externa, de naturaleza privada y sin ánimo de lucro, es un contrato privado, lo que trae como consecuencia que los fondos que reciba la Fundación por parte del patrocinio privado se rigen por las disposiciones propias de la Ley de Fundaciones y de las normas de derecho privado, y las aportaciones que se hagan del erario público, se someten a las disposiciones de derecho público, es decir, que la parte de fondos privados que esté financiada con fondos procedentes del tercer sector, llámese donaciones procedentes de mecenazgo o contratos de patrocinio, estarán sometidos a la Ley de Fundaciones y de derecho privado, mientras que aquellas aportaciones que vengan del erario municipal o de otros erarios, al ser fondos públicos que subvencionen en su caso mayoritariamente contratos que haga la Fundación, se someten a las disposiciones de derecho público; lo que pide la Interventora es que lo que acaba de señalar, que figura en el informe en la parte dispositiva, figure también en las conclusiones.

- El Sr. Presidente manifiesta que el informe jurídico existe y se trata de una cuestión meramente formal.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que se congratula de esta decisión porque siempre han dicho que la gestión del Campeonato del Mundo debía llevarse a cabo a través de la Fundación de Deportes de Ponferrada y no de ningún ente que se creara al efecto, porque la Fundación Municipal se dedica a estas actividades, aunque se tuvieran que modificar puntualmente sus estatutos, y ello por una cuestión elemental, el evento será trascendental económicamente, para el desarrollo territorial y para nuestra proyección de cara a los demás y también porque no se queda sólo ahí pues va a facilitar una de las actividades más importantes para las personas, como es el ejercicio físico, y que la gestión se haga a través de la Fundación de Deportes significa que será ésta quien se llevará los réditos, económicos y deportivos, que perdurarán en el tiempo más allá de este campeonato, como es la realización de actividades físicas por los ciudadanos, con o sin competición, porque todos internacionalmente saben muy bien que



Ayuntamiento de Ponferrada

España adora el deporte y además tenemos deportistas de primer nivel mundial. Por lo tanto, están plenamente a favor y siempre han dicho que este era el gestor idóneo para llevar a cabo la organización del Campeonato del Mundo de Ciclismo.

- El Sr. Presidente señala que lo que están haciendo en este punto es convertir en un instrumento eficaz para la gestión del Mundial a la Fundación de Deportes y aunque había muchas posibilidades, es cierto que el Sr. Folgueral siempre expuso que la Fundación de Deportes sería un instrumento útil y válido, por lo que se hizo un trabajo jurídico y económico para determinar si eso podía ser o no, y tiene que señalar que el equipo jurídico, primero, y después también el equipo económico, han trabajado intensamente, lo cual les agradece porque puede asegurarles que no ha sido un trabajo menor, sabe el esfuerzo enorme que han tenido que hacer, agradece a la Sra. Secretaria, y también a los equipos jurídicos y económicos, el enorme empeño y trabajo que han puesto en este cometido. La Fundación es ese instrumento que será muy útil y será el administrador del legado que quede después del Mundial, un legado que no acabe en 2014, sino que dure en el tiempo no sólo a nivel económico, que sea un bagaje que durante años podamos generar, capitalizar y ofrecer posteriormente al Mundial, y que haga que esta apuesta que hacemos por el sector turístico e industrias afines al mismo también tenga continuidad. Agradece también a los patronos privados de la Fundación su enorme disponibilidad, que se han puesto también a trabajar y a ayudar en este que es un proyecto de todos.
- El Sr. Folgueral Arias pregunta si, dado que en el informe jurídico al que se ha hecho referencia, las conclusiones no son totalmente explícitas, si habría la posibilidad de ampliarlo y, en ese caso, facilitarles una copia.
- El Sr. Presidente señala que el informe jurídico tiene una parte expositiva y otra de conclusiones, pero todo es informe jurídico y no hay una parte más importante que otra.
- El Sr. Folgueral Arias contesta que como la garantía jurídica del documento es independiente de donde estén colocadas las cosas, le vale con lo señalado.
- La Sra. Secretaria expone que encima del párrafo 4 hay una frase que dice que de acuerdo con las Directivas Europeas, el presente acuerdo es estrictamente privado configurándose en lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público excluyéndolo de su ámbito de aplicación, y esta conclusión que aparece en la parte expositiva no se volcó a la parte donde decimos “ en base a todo lo expuesto, concluimos”, que es una especie de resumen de todo



Ayuntamiento de Ponferrada

lo anterior. No tiene inconveniente en introducir una addenda al informe aclarando este extremo, puesto que como el informe de Intervención es posterior al jurídico, no puede cambiar éste.

Los Sres. Portavoces de los Grupos de la Corporación expresan que no les queda ninguna duda, y que no es necesaria la redacción de la addenda.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11,45 horas; lo que, como Secretario, certifico.